



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1578/2020

ASUNTO.- Respuesta a la solicitud del Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo.

Ciudad de México, 7 de febrero de 2020.

LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
P R E S E N T E

En atención a su oficio IEEH/PRESIDENCIA/088/2020, suscrito al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, y recibido por esta Unidad el 31 de enero del presente, mediante el cual solicita lo siguiente:

*“... solicitarle su valioso apoyo con la finalidad de hacer llegar la presente solicitud al Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez, Encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para que informe a este Organismo las especificaciones técnicas y operativas así como los periodos en que habremos de realizar el monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública que se establece en la Cláusula SEGUNDA, numeral 23, inciso b) del Convenio de General de Coordinación y Colaboración, signado por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo el pasado 24 de octubre de 2019, así como el apartado 23.5 fracción II del Anexo Técnico Número Uno al mencionado convenio.*

*Si bien tenemos conocimiento de que para la realización del monitoreo este Instituto deberá disponer de la contratación de la plataforma del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos, de los dispositivos móviles y del personal encargado para realizar dicho monitoreo, lo anterior no ha sido realizado por desconocerse los detalles de la empresa que proveerá la plataforma y equipos necesarios a efecto de realizar el contrato correspondiente, así como de los periodos en el que habrá de desarrollar la mencionada actividad. En cuanto al personal que habrá de realizar el monitoreo, le informo que se cuenta ya con personal disponible; sin embargo, se requiere que el mismo reciba la capacitación correspondiente, así como conocer el ámbito territorial en el que se desarrollarán los recorridos de verificación para realizar la asignación del personal encargado a cada ruta.(...)*

En relación con la solicitud realizada y con base en el numeral 23.5 del Anexo Técnico Número Uno del Convenio de General de Coordinación y Colaboración, signado por el

EBN/MOP/ARV/PEA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1578/2020

ASUNTO.- Respuesta a la solicitud del Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo.

Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral del estado de Hidalgo, el cual indica lo siguiente:

"(...)

*23.5 Solicitudes de apoyo a "EL IEEH"*

*Para contribuir al adecuado ejercicio de la facultad de fiscalización de "EL INE" y previa solicitud de éste, "EL IEEH" podrá brindar apoyo y colaboración a la Comisión de Fiscalización y a "LA UTF" en la atención oportuna de las actividades siguientes: (...)*

Por lo anterior, le informo que a la fecha la Unidad Técnica de Fiscalización cuenta con personal para realizar las actividades de monitoreo de propaganda colocada en la vía pública durante los periodos de apoyo ciudadano, precampaña y campaña correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en el estado de Hidalgo, por lo que en caso de requerir ampliar el alcance del procedimiento de campo, se realizaría la solicitud formal a su Instituto con el objetivo de contar con su apoyo en los términos de lo señalado en el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración celebrado el 24 de octubre de 2019, por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto que usted representa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

  
**LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ**